

**Resolución de 26 de septiembre de 2023 por la que se aprueba el Plan de Contratación de la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo 2023**

Por Resolución de fecha 23 de marzo de 2023 se aprueba el Plan de Contratación de la extinta Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad 2023 identificando los posibles contratos a licitar a lo largo del ejercicio por dicho órgano de contratación en base a las propuestas formuladas por los diferentes Servicios gestores.

El Decreto 22/2023, de 31 de julio, del Presidente del Principado, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, dispone que la Administración del Principado de Asturias se organiza en diferentes Consejerías, entre las que figura la de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo, a la que atribuye competencias en materia de política científica, investigación, desarrollo tecnológico e innovación, telecomunicaciones y tecnologías de la comunicación, estrategia sobre el modelo región, cultura del emprendimiento y apoyo a emprendedores, empresas y PYMES, promoción económica y empresarial, captación de inversiones, economía social, empleo y formación para el empleo, mejora de la empleabilidad, coordinación de las relaciones laborales, seguridad laboral y prevención de riesgos laborales, planificación de la oferta formativa de Formación Profesional, promoción de las titulaciones, impulso de la Formación Profesional Dual, así como la gestión y ejecución de proyectos financiados con fondos europeos destinados a la formación profesional en coordinación, en su caso, con otros departamentos y las relaciones con la Universidad de Oviedo y, en general, enseñanza universitaria.

Posteriormente, el Decreto 76/2023, de 18 de agosto (*Boletín Oficial del Principado de Asturias* núm. 162 de 23 de agosto), estableció la estructura orgánica básica de la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo.

Iniciada una nueva legislatura con el consiguiente cambio en el equipo de gobierno, procede la aprobación del Plan de Contratación de la nueva Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo 2023.

El artículo 6.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, establece que *“Las Administraciones Públicas publicarán los planes y programas anuales y plurianuales en los que se fijen objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución. Su grado de cumplimiento y resultados deberán ser objeto de evaluación y publicación periódica junto con los indicadores de medida y valoración, en la forma en que se determine por cada Administración competente”*. Este artículo se inserta en el título I de la citada norma, cuya rúbrica es, precisamente, *“Transparencia de la actividad pública”*, en su capítulo II *“Publicidad Activa”*.

En este mismo sentido se pronuncia la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés en su artículo 6.

# GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

## CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

Por su parte, el preámbulo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), ya establece como objetivo que inspira la regulación contenida en dicha ley, en primer lugar, *“lograr una mayor transparencia en la contratación pública, y en segundo lugar el de conseguir una mejor relación calidad-precio”*. Objetivo positivizado en el artículo 1.1 del citado texto legal como principio de la contratación del sector público. Entre los instrumentos establecidos para garantizar este principio, el artículo 28.4 de la LCSP, en aras a garantizar la eficiencia en la contratación, establece la necesidad de que las entidades del sector público establezcan una programación de la contratación pública que se vaya a desarrollar en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales y, que la den a conocer en un plan de contratación, de manera anticipada, mediante un anuncio de información previa, previsto en el artículo 134 de la citada norma y que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada.

El Plan Anual de Contratación de la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo que se incluye como Anexo, identifica los contratos que, a la fecha, los Servicios gestores de esta Consejería prevén proponer durante el ejercicio en curso a este órgano para su celebración con el fin de que las empresas puedan conocerlos anticipadamente.

El Plan anual aprobado no reviste carácter vinculante para el órgano de contratación teniendo una función meramente informativa y no limitativa y teniendo un carácter abierto pudiendo, por tanto, ser objeto de modificación para, entre otros supuestos, incorporar nuevas contrataciones no incluidas inicialmente en el Plan, como las derivadas de las nuevas competencias asumidas por esta Consejería que puedan ir proponiendo los diferentes Servicios gestores en los que se estructura la misma.

En consecuencia, en desarrollo de las facultades conferidas en virtud del Decreto 76/2023, de 18 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo y en uso de las competencias atribuidas como órgano de contratación de acuerdo con el artículo 37 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, en su virtud

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar el Plan de Contratación de la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo 2023 que se incluye como Anexo a la presente resolución.

**SEGUNDO.-** Disponer la publicación de esta resolución junto con su Anexo en el Perfil del contratante y en el Portal de Transparencia del Gobierno del Principado de Asturias.

Oviedo, a 26 de septiembre de 2023

EL CONSEJERO DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

PLAN DE CONTRATACIÓN 2023 DE LA CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES

TIPO DE CONTRATO	OBJETO	CPV	DIVISIÓN LOTES	RESERVA DE CONTRATO DA 4ª LCSP	VALOR ESTIMADO €	SARA	PROCEDIMIENTO PREVISTO DE LICITACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	PRÓRROGA	FINANCIACIÓN CON FONDOS EUROPEOS	FECHA ESTIMADA DE INICIO DEL CONTRATO
Suministro	Arrendamiento sin opción de compra de un vehículo todoterreno para su uso por el personal adscrito al Servicio de Telecomunicaciones	34113200-4 34111200-0	No	No	19.800 €	No	Abierto Simplificado	24 meses	Sí (12 meses)	No	Noviembre de 2023
Servicios	Servicio de gestión de llaves electrónicas de acceso a los centros TDT del Principado de Asturias	72500000-0	No	No	34.050 €	No	Abierto Simplificado expediente de gasto anticipado	36 meses	Sí (24 meses)	No	Marzo de 2024

# GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

## CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

Suministro	Suministro de baterías para centros de difusión de TDT alimentados con energía solar	31400000-0 31440000-2	No	No	41.800 €	No	Abierto simplificado	2 meses	No	No	Octubre de 2023
------------	--	--------------------------	----	----	----------	----	----------------------	---------	----	----	-----------------